

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 819/2022

VIEDMA, 21 de Octubre de 2022.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/1176/22**, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, la Disposición N° 538/22-AG, y la Resolución N° 676/22 Pdte. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el segundo llamado a Licitación Pública N° 029/22 tendiente a la locación de inmuebles con destino a las Unidades Procesales de Familia y al Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Resolución N° 676/22 Pdte. STJ (fs. 106/117 vta.).

Que a fs. 118 y 132 corren glosadas, respectivamente, constancias de publicación en el sitio web de este Poder, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que se cursaron invitaciones a participar a ocho (8) proveedores del rubro, según constancias de fs. 124/131.

Que a fs. 133 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 17 de octubre del año en curso, no se recepcionó oferta alguna.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando precedente corresponde declarar desierto el procedimiento instruido.

Que a fs. 140/141 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que conforme a lo establecido por la Fiscalía de Estado en Resolución N° 119/13, artículo 1 inciso x), el presente trámite se encuentra exento del control de legalidad previo y notificación a dicho organismo.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 44 inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/22 - segundo llamado-, llevada a cabo para la LOCACIÓN DE INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES

PROCESALES DE FAMILIA Y AL JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Artículo 2°.- Declarar DESIERTA la presente Licitación conforme los motivos expresados en los considerandos de la Presente.

Artículo 3°.- Desafectar para el corriente año la siguiente partida:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00	10	321	Alquiler de Edificios y Locales	\$1.390.470,67

Artículo 4°.- Registrar, notificar, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.